

DSAPP.- 0001-2018

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FINANCIAMIENTO
Caracas, 26 de julio de 2018
208° y 159°**

La Comisión de Participación Política y Financiamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, y en concordancia con el artículo 22 del Reglamento Parcial de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, Relativo a la Constitución, Actividad, Cancelación y Demás Actos Registrables de las Organizaciones con Fines Políticos, ordena la publicación, de la solicitud de constitución a escala nacional presentada a este organismo por la organización con fines políticos **“CAMBIEMOS MOVIMIENTO CIUDADANO” (CMC)**, en los estados **AMAZONAS, APURE, ARAGUA, BARINAS, COJEDES, DELTA AMACURO, GUÁRICO, MÉRIDA, MONAGAS, NUEVA ESPARTA, PORTUGUESA, TRUJILLO, VARGAS y YARACUY**, el cual es del tenor siguiente. “Caracas, Consejo Nacional Electoral. Oficina Nacional de Participación Política. Ciudad. Estimados Señores. Anexo a la presente, le estamos remitiendo todos los recaudos requeridos para nuestra constitución como organización con fines políticos de ámbito nacional, en los estados. Enunciamos a continuación los documentos que consignamos: cinco (5) ejemplares de la declaración de principios, cinco (5) ejemplares de los estatutos de la organización, cinco (5) ejemplares del programa de acción política de la organización, cinco (5) ejemplares de los símbolos y colores de la organización, cuatro (4) listas generales de inscritos y planillas de manifestaciones de voluntad de los integrantes de la organización de pertenecer a él. Sin otro particular al cual hacer referencia y en espera de su oportuna consideración le saluda, atentamente, **TIMOTEO ZAMBRANO, (Fdo), FREDDY LEPAGE, (Fdo), LUIS OCHOA, (Fdo), GUSTAVO PANIZ, (Fdo), FREDERICK VILLEGAS, (Fdo). PROMOTORES.**

De acuerdo con lo anteriormente citado, se advierte que cualquier ciudadano tiene derecho dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de esta publicación, de revisar en la Secretaría de Gobierno de la respectiva entidad o en la sede del Consejo Nacional Electoral en la ciudad de Caracas, la nómina de los integrantes de la organización con fines políticos e impugnar el uso indebido de algún nombre.

**LUIS EMILIO RONDÓN GONZÁLEZ
RECTOR**
Presidente de la Comisión de Participación Política y Financiamiento

DSAPP.- 0002-2018

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FINANCIAMIENTO
Caracas, 26 de Julio de 2018
208° y 159°**

La Comisión de Participación Política y Financiamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, en concordancia con el artículo 22 del Reglamento Parcial de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, Relativo a la Constitución, Actividad, Cancelación y Demás Actos Registrables de las Organizaciones con Fines Políticos, ordena la publicación, de la solicitud de constitución a nivel nacional presentada a este Organismo, por la organización con fines políticos **“POR TI VENEZUELA” (PTV)** en los estados **AMAZONAS, APURE, BARINAS, COJEDES, DELTA AMACURO, GUARICO, MERIDA, MONAGAS, NUEVA ESPARTA, PORTUGUESA, TRUJILLO, VARGAS y YARACUY**, el cual es del tenor siguiente. “Caracas, Consejo Nacional Electoral. Oficina Nacional de Participación Política. Ciudad. Estimados Señores. Anexo a la presente, le estamos remitiendo todos los recaudos requeridos para nuestra constitución como organización con fines políticos de ámbito nacional, en los estados. Enunciamos a continuación los documentos que consignamos: cinco (5) ejemplares de la declaración de principios, cinco (5) ejemplares de los estatutos de la organización, cinco (5) ejemplares del programa de acción política de la organización, cinco (5) ejemplares de los símbolos y colores de la organización, cuatro (4) listas generales de inscritos y planillas de manifestaciones de voluntad de los integrantes de la organización de pertenecer a él. Sin otro particular al cual hacer referencia y en espera de su oportuna consideración le saluda, atentamente, **CARLOS PEÑA, (Fdo), WILLIAM ZERPA, (Fdo), MARIANGEL RAMIREZ, (Fdo), NELSON BARRIOS, (Fdo), GLORIA DE PINHO, (Fdo). PROMOTORES.**

De acuerdo a lo anteriormente citado, se advierte que cualquier ciudadano tiene derecho dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de esta publicación, de revisar en la Secretaría de Gobierno de la respectiva entidad o en la sede del Consejo Nacional Electoral en la ciudad de Caracas, la nómina de los integrantes de la organización con fines políticos e impugnar el uso indebido de algún nombre.

**LUIS EMILIO RONDÓN GONZÁLEZ
RECTOR**

Presidente de la Comisión de Participación Política y Financiamiento

DSAPP.- 0003-2018

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FINANCIAMIENTO
Caracas, 26 de Julio de 2018
208° y 159°

La Comisión de Participación Política y Financiamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, en concordancia con el artículo 22 del Reglamento Parcial de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, Relativo a la Constitución, Actividad, Cancelación y Demás Actos Registrables de las Organizaciones con Fines Políticos, ordena la publicación, de la solicitud de constitución a nivel nacional presentada a este Organismo, por la organización con fines políticos **“ACCION CIUDADANA EN POSITIVO” (ACEP)** en los estados **AMAZONAS, APURE, BARINAS, FALCON, GUARICO, MERIDA, MIRANDA, NUEVA ESPARTA, SUCRE, TACHIRA, TRUJILLO, VARGAS y YARACUAY**, el cual es del tenor siguiente. “Caracas, Consejo Nacional Electoral. Oficina Nacional de Participación Política. Ciudad. Estimados Señores. Anexo a la presente, le estamos remitiendo todos los recaudos requeridos para nuestra constitución como organización con fines políticos de ámbito nacional, en los estados. Enunciamos a continuación los documentos que consignamos: cinco (5) ejemplares de la declaración de principios, cinco (5) ejemplares de los estatutos de la organización, cinco (5) ejemplares del programa de acción política de la organización, cinco (5) ejemplares de los símbolos y colores de la organización, cuatro (4) listas generales de inscritos y planillas de manifestaciones de voluntad de los integrantes de la organización de pertenecer a él. Sin otro particular al cual hacer referencia y en espera de su oportuna consideración le saluda, atentamente, **GRISELDA REYES, (Fdo), MIGUEL VEGA, (Fdo), FRANKLIN GONZALEZ, (Fdo), DOMINGO RANGEL, (Fdo), NELLY HERNANDEZ, (Fdo). PROMOTORES.**

De acuerdo a lo anteriormente citado, se advierte que cualquier ciudadano tiene derecho dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de esta publicación, de revisar en la Secretaría de Gobierno de la respectiva entidad o en la sede del Consejo Nacional Electoral en la ciudad de Caracas, la nómina de los integrantes de la organización con fines políticos e impugnar el uso indebido de algún nombre.

LUIS EMILIO RONDÓN GONZÁLEZ
RECTOR

Presidente de la Comisión de Participación Política y Financiamiento

DSAPP.- 0004-2018

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FINANCIAMIENTO
Caracas, 26 de Julio de 2018
208° y 159°**

La Comisión de Participación Política y Financiamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, en concordancia con el artículo 22 del Reglamento Parcial de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, Relativo a la Constitución, Actividad, Cancelación y Demás Actos Registrables de las Organizaciones con Fines Políticos, ordena la publicación, de la solicitud de constitución a nivel nacional presentada a este Organismo, por la organización con fines políticos **“LA FUERZA DEL CAMBIO” (FDC)** en los estados **AMAZONAS, APURE, BARINAS, COJEDES, DELTA AMACURO, FALCON, GUARICO, MERIDA, MONAGAS, NUEVA ESPARTA, PORTUGUESA, SUCRE, TRUJILLO, VARGAS y YARACUAY**, el cual es del tenor siguiente. “Caracas, Consejo Nacional Electoral. Oficina Nacional de Participación Política. Ciudad. Estimados Señores. Anexo a la presente, le estamos remitiendo todos los recaudos requeridos para nuestra constitución como organización con fines políticos de ámbito nacional, en los estados. Enunciamos a continuación los documentos que consignamos: cinco (5) ejemplares de la declaración de principios, cinco (5) ejemplares de los estatutos de la organización, cinco (5) ejemplares del programa de acción política de la organización, cinco (5) ejemplares de los símbolos y colores de la organización, cuatro (4) listas generales de inscritos y planillas de manifestaciones de voluntad de los integrantes de la organización de pertenecer a él. Sin otro particular al cual hacer referencia y en espera de su oportuna consideración le saluda, atentamente, **MANUEL CADENAS, (Fdo), ANTONIO RONDON (Fdo), HUMBERTO VILORIA, (Fdo), LISSETTE ACOSTA, (Fdo), EFRAIN FERNANDEZ, (Fdo). PROMOTORES.**

De acuerdo a lo anteriormente citado, se advierte que cualquier ciudadano tiene derecho dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de esta publicación, de revisar en la Secretaría de Gobierno de la respectiva entidad o en la sede del Consejo Nacional Electoral en la ciudad de Caracas, la nómina de los integrantes de la organización con fines políticos e impugnar el uso indebido de algún nombre.

**LUIS EMILIO RONDÓN GONZÁLEZ
RECTOR**

Presidente de la Comisión de Participación Política y Financiamiento

DSAPP.- 0005-2018

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FINANCIAMIENTO
Caracas, 26 de Julio de 2018
208° y 159°**

La Comisión de Participación Política y Financiamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, en concordancia con el artículo 22 del Reglamento Parcial de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, Relativo a la Constitución, Actividad, Cancelación y Demás Actos Registrables de las Organizaciones con Fines Políticos, ordena la publicación, de la solicitud de constitución a nivel nacional presentada a este Organismo, por la organización con fines políticos **“LIBERAL PROCIUDADANOS” (LPC)** en los estados **AMAZONAS, ANZOATEGUI, APURE, CARABOBO, COJEDES, DELTA AMACURO, FALCON, GUARICO, MERIDA, MIRANDA, PORTUGUESA, SUCRE, VARGAS y YARACUY**, el cual es del tenor siguiente. “Caracas, Consejo Nacional Electoral. Oficina Nacional de Participación Política. Ciudad. Estimados Señores. Anexo a la presente, le estamos remitiendo todos los recaudos requeridos para nuestra constitución como organización con fines políticos de ámbito nacional, en los estados. Enunciamos a continuación los documentos que consignamos: cinco (5) ejemplares de la declaración de principios, cinco (5) ejemplares de los estatutos de la organización, cinco (5) ejemplares del programa de acción política de la organización, cinco (5) ejemplares de los símbolos y colores de la organización, cuatro (4) listas generales de inscritos y planillas de manifestaciones de voluntad de los integrantes de la organización de pertenecer a él. Sin otro particular al cual hacer referencia y en espera de su oportuna consideración le saluda, atentamente, **LEOCENIS GARCIA, (Fdo), YISEL SOARES, (Fdo), EDGAR NIÑO, (Fdo), EDGAR AGUIAR, (Fdo), DIOSA SOARES, (Fdo). PROMOTORES.**

De acuerdo a lo anteriormente citado, se advierte que cualquier ciudadano tiene derecho dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de esta publicación, de revisar en la Secretaría de Gobierno de la respectiva entidad o en la sede del Consejo Nacional Electoral en la ciudad de Caracas, la nómina de los integrantes de la organización con fines políticos e impugnar el uso indebido de algún nombre.

**LUIS EMILIO RONDÓN GONZÁLEZ
RECTOR**

Presidente de la Comisión de Participación Política y Financiamiento

DSAPP.- 0006-2018

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FINANCIAMIENTO
Caracas, 26 de Julio de 2018
208° y 159°**

La Comisión de Participación Política y Financiamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, en concordancia con el artículo 22 del Reglamento Parcial de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, Relativo a la Constitución, Actividad, Cancelación y Demás Actos Registrables de las Organizaciones con Fines Políticos, ordena la publicación, de la solicitud de constitución a nivel nacional presentada a este Organismo, por la organización con fines políticos **“ALIANZA DEL LAPIZ PRO DEFENSA DE LA COMUNIDAD” (LAPIZ PROCOMUNIDAD)** en los estados **AMAZONAS, APURE, BARINAS, BOLIVAR, COJEDES, DELTA AMACURO, DISTRITO CAPITAL, FALCON, GUARICO, MERIDA, MONAGAS, NUEVA ESPARTA, PORTUGUESA, TRUJILLO, VARGAS y YARACUY**, el cual es del tenor siguiente. “Caracas, Consejo Nacional Electoral. Oficina Nacional de Participación Política. Ciudad. Estimados Señores. Anexo a la presente, le estamos remitiendo todos los recaudos requeridos para nuestra constitución como organización con fines políticos de ámbito nacional, en los estados. Enunciamos a continuación los documentos que consignamos: cinco (5) ejemplares de la declaración de principios, cinco (5) ejemplares de los estatutos de la organización, cinco (5) ejemplares del programa de acción política de la organización, cinco (5) ejemplares de los símbolos y colores de la organización, cuatro (4) listas generales de inscritos y planillas de manifestaciones de voluntad de los integrantes de la organización de pertenecer a él. Sin otro particular al cual hacer referencia y en espera de su oportuna consideración le saluda, atentamente, **MARIA FEO LA CRUZ, (Fdo), MAYERLING OCCHINO, (Fdo), ERIC ONDARROA, (Fdo), JOSE REVENGA, (Fdo), KERWIN OCCHINO, (Fdo). PROMOTORES.**

De acuerdo a lo anteriormente citado, se advierte que cualquier ciudadano tiene derecho dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de esta publicación, de revisar en la Secretaría de Gobierno de la respectiva entidad o en la sede del Consejo Nacional Electoral en la ciudad de Caracas, la nómina de los integrantes de la organización con fines políticos e impugnar el uso indebido de algún nombre.

**LUIS EMILIO RONDÓN GONZÁLEZ
RECTOR**
Presidente de la Comisión de Participación Política y Financiamiento

DSAPP.- 0007-2018

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FINANCIAMIENTO
Caracas, 26 de Julio de 2018
208° y 159°

La Comisión de Participación Política y Financiamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, en concordancia con el artículo 22 del Reglamento Parcial de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, Relativo a la Constitución, Actividad, Cancelación y Demás Actos Registrables de las Organizaciones con Fines Políticos, ordena la publicación, de la solicitud de constitución a nivel nacional presentada a este Organismo, por la organización con fines políticos **“SOLUCIONES POR VENEZUELA” (SPV)** en los estados **APURE, ARAGUA, BARINAS, CARABOBO, COJEDES, DELTA AMACURO, DISTRITO CAPITAL, GUARICO, MERIDA, MIRANDA, MONAGAS, NUEVA ESPARTA, SUCRE, VARGAS, YARACUY Y ZULIA**, el cual es del tenor siguiente. “Caracas, Consejo Nacional Electoral. Oficina Nacional de Participación Política. Ciudad. Estimados Señores. Anexo a la presente, le estamos remitiendo todos los recaudos requeridos para nuestra constitución como organización con fines políticos de ámbito nacional, en los estados. Enunciamos a continuación los documentos que consignamos: cinco (5) ejemplares de la declaración de principios, cinco (5) ejemplares de los estatutos de la organización, cinco (5) ejemplares del programa de acción política de la organización, cinco (5) ejemplares de los símbolos y colores de la organización, cuatro (4) listas generales de inscritos y planillas de manifestaciones de voluntad de los integrantes de la organización de pertenecer a él. Sin otro particular al cual hacer referencia y en espera de su oportuna consideración le saluda, atentamente, **RAFAEL MARIN, (Fdo), JOSE CONTRERAS, (Fdo), ANA SOTILLO, (Fdo), JORGE TORRES, (Fdo), SINERCIO RAMIREZ, (Fdo). PROMOTORES.**

De acuerdo a lo anteriormente citado, se advierte que cualquier ciudadano tiene derecho dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de esta publicación, de revisar en la Secretaría de Gobierno de la respectiva entidad o en la sede del Consejo Nacional Electoral en la ciudad de Caracas, la nómina de los integrantes de la organización con fines políticos e impugnar el uso indebido de algún nombre.

LUIS EMILIO RONDÓN GONZÁLEZ
RECTOR

Presidente de la Comisión de Participación Política y Financiamiento

DSAPP.- 0008-2018

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FINANCIAMIENTO
Caracas, 26 de Julio de 2018
208° y 159°

La Comisión de Participación Política y Financiamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, en concordancia con el artículo 22 del Reglamento Parcial de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, Relativo a la Constitución, Actividad, Cancelación y Demás Actos Registrables de las Organizaciones con Fines Políticos, ordena la publicación, de la solicitud de constitución a nivel nacional presentada a este Organismo, por la organización con fines políticos **“PARTIDO DEMOCRATICO UNIDOS POR LA PAZ Y LA LIBERTAD” (PDUPL)** en los estados **AMAZONAS, APURE, BARINAS, COJEDES, DELTA AMACURO, FALCON, GUARICO, MERIDA, MONAGAS, NUEVA ESPARTA, SUCRE, TRUJILLO, VARGAS y YARACUY**, el cual es del tenor siguiente. “Caracas, Consejo Nacional Electoral. Oficina Nacional de Participación Política. Ciudad. Estimados Señores. Anexo a la presente, le estamos remitiendo todos los recaudos requeridos para nuestra constitución como organización con fines políticos de ámbito nacional, en los estados. Enunciamos a continuación los documentos que consignamos: cinco (5) ejemplares de la declaración de principios, cinco (5) ejemplares de los estatutos de la organización, cinco (5) ejemplares del programa de acción política de la organización, cinco (5) ejemplares de los símbolos y colores de la organización, cuatro (4) listas generales de inscritos y planillas de manifestaciones de voluntad de los integrantes de la organización de pertenecer a él. Sin otro particular al cual hacer referencia y en espera de su oportuna consideración le saluda, atentamente, **DAVID FORY, (Fdo), MAYA MIMBELA, (Fdo), ALEJANDRO AGELUCCI, (Fdo), CESAR ENRIQUEZ, (Fdo), ALEJANDRO MONQUE, (Fdo). PROMOTORES.**

De acuerdo a lo anteriormente citado, se advierte que cualquier ciudadano tiene derecho dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de esta publicación, de revisar en la Secretaría de Gobierno de la respectiva entidad o en la sede del Consejo Nacional Electoral en la ciudad de Caracas, la nómina de los integrantes de la organización con fines políticos e impugnar el uso indebido de algún nombre.

LUIS EMILIO RONDÓN GONZÁLEZ
RECTOR
Presidente de la Comisión de Participación Política y Financiamiento

DSAPP.- 0009-2018

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FINANCIAMIENTO
Caracas, 26 de Julio de 2018
208° y 159°**

La Comisión de Participación Política y Financiamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, en concordancia con el artículo 22 del Reglamento Parcial de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, Relativo a la Constitución, Actividad, Cancelación y Demás Actos Registrables de las Organizaciones con Fines Políticos, ordena la publicación, de la solicitud de constitución a nivel nacional presentada a este Organismo, por la organización con fines políticos **“PARTIDO INDEPENDIENTE DE VENEZUELA” (PIV)** en los estados **AMAZONAS, ANZOATEGUI, APURE, BARINAS, COJEDES, DELTA AMACURO, GUARICO, MERIDA, NUEVA ESPARTA, TRUJILLO, VARGAS y YARACUY**, el cual es del tenor siguiente. “Caracas, Consejo Nacional Electoral. Oficina Nacional de Participación Política. Ciudad. Estimados Señores. Anexo a la presente, le estamos remitiendo todos los recaudos requeridos para nuestra constitución como organización con fines políticos de ámbito nacional, en los estados. Enunciamos a continuación los documentos que consignamos: cinco (5) ejemplares de la declaración de principios, cinco (5) ejemplares de los estatutos de la organización, cinco (5) ejemplares del programa de acción política de la organización, cinco (5) ejemplares de los símbolos y colores de la organización, cuatro (4) listas generales de inscritos y planillas de manifestaciones de voluntad de los integrantes de la organización de pertenecer a él. Sin otro particular al cual hacer referencia y en espera de su oportuna consideración le saluda, atentamente, **CLAUDIO MOTOLONGO, (Fdo), CAROLINA RUIZ, (Fdo), HENRY REINOZA, (Fdo), ALEJANDRO QUINTERO, (Fdo), YANIRA MARTINEZ, (Fdo). PROMOTORES.**

De acuerdo a lo anteriormente citado, se advierte que cualquier ciudadano tiene derecho dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de esta publicación, de revisar en la Secretaría de Gobierno de la respectiva entidad o en la sede del Consejo Nacional Electoral en la ciudad de Caracas, la nómina de los integrantes de la organización con fines políticos e impugnar el uso indebido de algún nombre.

**LUIS EMILIO RONDÓN GONZÁLEZ
RECTOR**
Presidente de la Comisión de Participación Política y Financiamiento

DSAPP.- 00010-2018

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FINANCIAMIENTO
Caracas, 26 de Julio de 2018
208° y 159°

La Comisión de Participación Política y Financiamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, en concordancia con el artículo 22 del Reglamento Parcial de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, Relativo a la Constitución, Actividad, Cancelación y Demás Actos Registrables de las Organizaciones con Fines Políticos, ordena la publicación, de la solicitud de constitución a nivel nacional presentada a este Organismo, por la organización con fines políticos **“INDEPENDIENTES POR LA COMUNIDAD NACIONAL” (IPCN)** en los estados **AMAZONAS, APURE, BOLIVAR, COJEDES, DELTA AMACURO, FALCON, GUARICO, MONAGAS, NUEVA ESPARTA, SUCRE, TRUJILLO, VARGAS y YARACUY**, el cual es del tenor siguiente. “Caracas, Consejo Nacional Electoral. Oficina Nacional de Participación Política. Ciudad. Estimados Señores. Anexo a la presente, le estamos remitiendo todos los recaudos requeridos para nuestra constitución como organización con fines políticos de ámbito nacional, en los estados. Enunciamos a continuación los documentos que consignamos: cinco (5) ejemplares de la declaración de principios, cinco (5) ejemplares de los estatutos de la organización, cinco (5) ejemplares del programa de acción política de la organización, cinco (5) ejemplares de los símbolos y colores de la organización, cuatro (4) listas generales de inscritos y planillas de manifestaciones de voluntad de los integrantes de la organización de pertenecer a él. Sin otro particular al cual hacer referencia y en espera de su oportuna consideración le saluda, atentamente, **JOSE ZACARIAS, (Fdo), RAMSES OJEDA, (Fdo), ALVIS ZACARIAS, (Fdo), ALEXIS RONDON, (Fdo), JERSON ESCALANTE, (Fdo). PROMOTORES.**

De acuerdo a lo anteriormente citado, se advierte que cualquier ciudadano tiene derecho dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de esta publicación, de revisar en la Secretaría de Gobierno de la respectiva entidad o en la sede del Consejo Nacional Electoral en la ciudad de Caracas, la nómina de los integrantes de la organización con fines políticos e impugnar el uso indebido de algún nombre.

LUIS EMILIO RONDÓN GONZÁLEZ
RECTOR

Presidente de la Comisión de Participación Política y Financiamiento

DSAPP.- 00011-2018

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FINANCIAMIENTO
Caracas, 26 de Julio de 2018
208° y 159°

La Comisión de Participación Política y Financiamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, en concordancia con el artículo 22 del Reglamento Parcial de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, Relativo a la Constitución, Actividad, Cancelación y Demás Actos Registrables de las Organizaciones con Fines Políticos, ordena la publicación, de la solicitud de constitución a nivel nacional presentada a este Organismo, por la organización con fines políticos **“OPINION NACIONAL” (OPINA)** en los estados **AMAZONAS, APURE, BARINAS, COJEDES, DELTA AMACURO, GUARICO, MERIDA, MONAGAS, NUEVA ESPARTA, PORTUGUESA, TRUJILLO, VARGAS y YARACUY**, el cual es del tenor siguiente. “Caracas, Consejo Nacional Electoral. Oficina Nacional de Participación Política. Ciudad. Estimados Señores. Anexo a la presente, le estamos remitiendo todos los recaudos requeridos para nuestra constitución como organización con fines políticos de ámbito nacional, en los estados. Enunciamos a continuación los documentos que consignamos: cinco (5) ejemplares de la declaración de principios, cinco (5) ejemplares de los estatutos de la organización, cinco (5) ejemplares del programa de acción política de la organización, cinco (5) ejemplares de los símbolos y colores de la organización, cuatro (4) listas generales de inscritos y planillas de manifestaciones de voluntad de los integrantes de la organización de pertenecer a él. Sin otro particular al cual hacer referencia y en espera de su oportuna consideración le saluda, atentamente, **JOSE ARAUJO, (Fdo), HERMES GUERRERO, (Fdo), MARLA FAJARDO, (Fdo), OSCAR OSECHAS, (Fdo), FRANCISCO CHACON, (Fdo). PROMOTORES.**

De acuerdo a lo anteriormente citado, se advierte que cualquier ciudadano tiene derecho dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de esta publicación, de revisar en la Secretaría de Gobierno de la respectiva entidad o en la sede del Consejo Nacional Electoral en la ciudad de Caracas, la nómina de los integrantes de la organización con fines políticos e impugnar el uso indebido de algún nombre.

LUIS EMILIO RONDÓN GONZÁLEZ
RECTOR

Presidente de la Comisión de Participación Política y Financiamiento

DSAPP.- 00012-2018

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FINANCIAMIENTO
Caracas, 26 de Julio de 2018
208° y 159°

La Comisión de Participación Política y Financiamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, en concordancia con el artículo 22 del Reglamento Parcial de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, Relativo a la Constitución, Actividad, Cancelación y Demás Actos Registrables de las Organizaciones con Fines Políticos, ordena la publicación, de la solicitud de constitución a nivel nacional presentada a este Organismo, por la organización con fines políticos **“PODER LABORAL” (PODER LABORAL)** en los estados **AMAZONAS, APURE, BARINAS, COJEDES, DELTA AMACURO, GUARICO, MONAGAS, NUEVA ESPARTA, PORTUGUESA, TRUJILLO, VARGAS y YARACUAY**, el cual es del tenor siguiente. “Caracas, Consejo Nacional Electoral. Oficina Nacional de Participación Política. Ciudad. Estimados Señores. Anexo a la presente, le estamos remitiendo todos los recaudos requeridos para nuestra constitución como organización con fines políticos de ámbito nacional, en los estados. Enunciamos a continuación los documentos que consignamos: cinco (5) ejemplares de la declaración de principios, cinco (5) ejemplares de los estatutos de la organización, cinco (5) ejemplares del programa de acción política de la organización, cinco (5) ejemplares de los símbolos y colores de la organización, cuatro (4) listas generales de inscritos y planillas de manifestaciones de voluntad de los integrantes de la organización de pertenecer a él. Sin otro particular al cual hacer referencia y en espera de su oportuna consideración le saluda, atentamente, **REINA SEQUERA, (Fdo), JAVIER PEÑALOZA, (Fdo), ANDREINA RODIZ, (Fdo), CAMILO LEIVA, (Fdo), LUIS D AQUINO, (Fdo). PROMOTORES.**

De acuerdo a lo anteriormente citado, se advierte que cualquier ciudadano tiene derecho dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de esta publicación, de revisar en la Secretaría de Gobierno de la respectiva entidad o en la sede del Consejo Nacional Electoral en la ciudad de Caracas, la nómina de los integrantes de la organización con fines políticos e impugnar el uso indebido de algún nombre.

LUIS EMILIO RONDÓN GONZÁLEZ
RECTOR

Presidente de la Comisión de Participación Política y Financiamiento